



Escuela Nacional Superior Autónoma  
De Bellas Artes del Perú  
INFORMÁTICA  
(254) RECEPCIÓN  
05 OCT 2017  
Hora: 11-21 Firma:

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución Directoral N° 099 - 2017 - ENSABAP

Lima, 22 de septiembre de 2017



**VISTOS:**

La Carta s/n de fecha 27 de marzo de 2017, el acta de sesión de la Comisión del Centenario de fecha 21 de septiembre de 2017 y el Memorando N° 237-2017-ENSABAP-DG de fecha 22 de septiembre de 2017;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;



Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Carta s/n recepcionada con fecha 10 de abril de 2017, el Colectivo "DESTINOS" pone en conocimiento de la Dirección General que realizarán actividades de homenaje y conmemoración a la ENSABAP por sus cien años de existencia como la primera entidad de formación artística del Perú, homenaje que se realizará del 22 de septiembre al 05 de octubre de 2017 en la ciudad de Cusco;

Que, con fecha 21 de septiembre de 2017 la Comisión del Centenario de la ENSABAP concluye que las actividades planteadas por el Colectivo "DESTINOS" cumplen con las pautas para la participación de otras instituciones en las actividades del Centenario de la ENSABAP y propone se formalice dicha circunstancia mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Memorando N° 237-2017-ENSABAP-DG de fecha 22 de septiembre de 2017, dirigido a la Secretaría General, la Dirección General precisa que se emita la Resolución Directoral brindando el agradecimiento y reconocimiento institucional al Colectivo "DESTINOS" por las actividades de homenaje y conmemoración de la ENSABAP que realizarán del 22 de septiembre al 05 de octubre de 2017 en la ciudad del Cusco;

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Brindar el **AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO** institucional al Colectivo "DESTINOS" por el homenaje y conmemoración a la ENSABAP por los cien años de fundación, asimismo reconocer a esta actividad como parte de los homenajes a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

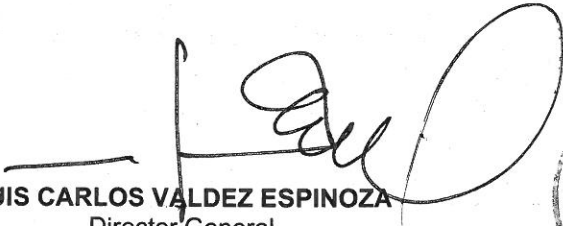
Resolución Directoral N° 099-2017-ENSABAP

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al colectivo "Destinos".

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal electrónico de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



  
**MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR**  
Secretario General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú